



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EXPEDIENTE M/P N° 3286-2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 08-2024-DPSCLYDF-DRTPE-APURÍMAC

Abancay, 20 de noviembre del 2024.

VISTOS:

La solicitud con Registro N° 3286 que adjunta la documentación presentada por LIDIA CUELLAR CARDENAS, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 47321798, con domicilio real en la Av. Señor de Exaltación s/n del Distrito de Tamburco, provincia de Abancay, y departamento del Apurímac, sobre INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AUDITORES AUTORIZADOS PARA LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°014-2013-TR publicado en el Diario Oficial "EL PERUANO" en fecha 24 de diciembre de 2013, se aprobó el reglamento del Registro de Auditores Autorizados para la evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo N°005-2012-TR;

Que, para acceder al registro de auditores autorizados para la evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el solicitante debe cumplir con adjuntar, a su solicitud los requisitos que se refiere al artículo 5° del reglamento del citado registro, los cuales serán objetos de calificación previa por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo, para lo cual podrá solicitarse el apoyo técnico de los respectivos Colegios Profesionales Especializados.

Que, de la revisión y evaluación de la documentación presentada en la presente solicitud se advierte que la administrada ha cumplido con presentar de acuerdo a ley la siguiente documentación: **a)** Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) (fojas 02); **b)** Copia simple de la Ficha del Registro Único de Contribuyente (RUC) (fojas 03 a 05); **c)** Copia simple del recibo de agua (fojas 06); **d)** Copia Certificada por la Autoridad Competente del Título Profesional (fojas 07); **e)** Constancia de habilitación del Colegio profesional correspondiente (fojas 08); **f)** Currículum Vitae documentado (fojas 09 al 27); **g)** Certificados que acrediten la experiencia no menor de 5 años en su profesión (fojas 28 al 30); **h)** Certificados que acrediten la experiencia no menor de 4 años en la actividad auditora, dos (2) años de los cuales deben ser específicamente en sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo o en sistemas integrados de gestión que incluyan trabajo de campo no menor de ciento sesenta (160) horas (21, 22, 23, 26, y 28), y **i)** Copia certificada por la autoridad competente que acredite la aprobación de algún curso de Sistemas Integrados de Gestión (fojas 30, 31, 34, 35, 36, 37 al 47). Requisitos que se cumplen conforme se observa de las copias de la documentación del expediente de la materia.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con el TUO de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Art. 2° del Decreto Supremo 004-2014-TR, y el





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Artículo 6° del Reglamento del Registro de Auditores para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo N°014-2013-TR; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902; Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización; y, en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 015-2011-GR- APURIMAC/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 001-2018-GR-APURIMAC/CR, y Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2024-GR-Apurímac/GR, de fecha 09 de julio de 2024;

SE RESUELVE:

INSCRIBIR en el Registro de Auditores Autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a **LIDIA CUELLAR CARDENAS**, Identificada con Documento Nacional de Identidad N° **47321798**, quien queda acreditado como Auditora y se encuentra autorizada a ejecutar las acciones de Auditoría a nivel nacional **desde el 20 de noviembre del 2024 hasta el 19 de noviembre del 2026**; según el (Libro de Registro N°001-2024-DPSCL- DRTPE-APURÍMAC). Consentida o confirmada que sea la presente resolución: archívense los de la materia.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Abg. Cristina Lantaron Nuñez
DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS
LABORALES Y DERECHOS FUNDAMENTALES (e)